



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°151-2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de setiembre del 2018.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO.

La Carta N° 02-2018-OTI/MDNC, de la Oficina Tecnología e informática de fecha 03 de setiembre del 2018, donde solicita resolución de designación del jefe de Registro Civil y Registrador Civil en línea.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a la señora **MARTHA BASILISA PEREZ DE CASTRO**, identificada con DNI N° 01051833, a partir del 1° de enero de 2018, en vía de regularización.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Registrador Civil a la señora IBETT ARMANDINA BURGA COTRINA, identificada con DNI N° 26714656.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de medidas más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

CC:GM



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe